



Quejas y Denuncias:

Por parte del TecNM:

Ing. José Daniel Juárez Barajas

Tel.: 36-01-60-00 Ext. 65083

Correo electrónico:

d_posgrado04@tecnm.mx

ó

C. Rocío A. Castillo Barreto

Correo electrónico:

d_posgrado0404@tecnm.mx

Por parte del ITESCAM:

Dra. María Eugenia López Ponce

Correo electrónico:

melopez@itescam.edu.mx

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Por parte del Secretaría de Función
Pública**

Para presentar quejas y denuncias por el posible incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos puede realizarse a través del portal del Sistema de Denuncia Ciudadana, <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/sidecgobmx/views/registroPetition.jsf> de la Secretaría de la Función Pública.

Vía telefónica: En el interior de la República al 01 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 2000 2000 y 2000 3000 extensión 2164

Presencial: En el Espacio de Contacto Ciudadano de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB Módulo 3 Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

Vía correspondencia: a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

Secretaría Académica, de Investigación e Innovación

Dirección de Posgrado, Investigación e Innovación



prodep
TIPO SUPERIOR



¿Qué funciones deben cumplir los integrantes de los Comités?

- Representar los intereses y actuar como grupo de enlace entre la comunidad, las autoridades locales y autoridades centrales.
- Establecer contacto permanente con el equipo de trabajo itinerante y reunirse con ellos, para recibir capacitaciones y trabajar en conjunto en actividades que permitan resolver problemas
- Promover la participación activa y organizada de la comunidad en los programas y en el mejoramiento de los mismos.

¿Qué es la Contraloría Social?

Son el conjunto de acciones que realiza la ciudadanía de manera individual u organizada dentro de los Comités, para participar activamente en la vigilancia y control de las convocatorias del PRODEP.

La estrategia de la Contraloría Social se basa en la corresponsabilidad de los individuos y se fundamenta en las figuras de los Comités Locales.

Comités locales

Los comités locales son integrados por personas de las comunidades, las cuales son reconocidas y respetadas por sus atributos de solvencia moral, responsabilidad y disposición de servicios sociales, que han sido capacitadas, elegidas y aceptadas por la misma población que representan, para participar en conjunto con los equipos itinerantes en la solución de problemas.

Objetivo de los Comités



Colaborar en forma **VOLUNTARIA ACTIVA** y de manera representativa con organismos oficiales en el estudio, establecimiento y control de programas.

¿Quiénes pueden ser parte de los Comités?

- **TODAS LAS PERSONAS** residentes de una comunidad.
- De preferencia que hayan sido beneficiados.
- Que tengan un interés real en participar en actividades para beneficio de su comunidad.
- Quienes dispongan de tiempo.
- Que sepan escuchar, tolerar y respetar las opiniones de otras personas.

¿Qué vigila la Contraloría social?

Que se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa.

La gratuidad de los programas y su otorgamiento con calidad y calidez.

Que los recursos destinados al programa sean utilizados de manera oportuna y transparencia.

Que las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas al programa.



¿Qué actividades de Contraloría Social se deben cumplir dentro de los Comités Locales?

- Facilitar el trabajo de los equipos itinerantes.
- Propiciar espacios de comunicación.
- Apoyar a los auxiliares para el desarrollo de acciones en ausencia de los equipos.
- Resguardar el buzón de sugerencias, quejas y felicitaciones, con que cuenta el equipo itinerante en las localidades donde acuden.

